

Trabajar es un Derecho Humano

El derecho del trabajo¹ es un derecho humano²; y, como tal a mi modo de ver, tiene como propósito encaminar un proyecto de vida que coadyuve con la visión personal de enaltecer la dignidad, fortalecer el desarrollo familiar, sentar los pilares del derecho a la propiedad y dotarnos de ese espacio social necesario para cubrir nuestras necesidades básicas; en consecuencia, su falta, o la vulneración de su esencia pura, ocasiona verdaderas crisis sociales que conllevan a la desviación de los principios laborales, que provocan la decadencia de una sociedad; es en esta base, que considero que el objeto del trabajo debe asentarse en la solidaridad de una comunidad que busca impulsar su desarrollo conjunto, una comunidad laboral en la cual, el aprovechar las fortalezas de las cualidades, aptitudes, actitudes y competencias de cada miembro, son en conjunto la herramienta ideal para alcanzar metas marcadas por un objetivo común, mismas que llevan implícitas la garantía de una vida digna y un crecimiento empresarial equilibrado; en este sentido, no es un ideal pensar que un ambiente laboral debe encontrarse integrado por empleadores que respeten los derechos de un trabajador, generando un espacio no solamente para el alcance del éxito material, sino también humano.

Estos antecedentes me invitan a repensar el horizonte de la planificación del talento humano a la par con el crecimiento empresarial como nuevos paradigmas que busquen transformar la idea de que, el empleado es un medio útil poco parecido a un objeto que solo debe cumplir con lo que se requiere; mas, al hacerlo, trato de comprender en principio, cómo desvanecer la ambición del capital, hasta fusionarla con la calidad humana³; aspecto que requiere sin duda la participación y entrega conjunta de empleador y trabajador, quienes en su rol deben estar dispuestos, a transformar las relaciones de trabajo⁴ y regular sus aspiraciones, guardando un equilibrio entre el capital y el trabajo; sin embargo, la historia denota aún la existencia marcada de desigualdades en cuanto a la distribución de la riqueza, el despertar de las ya llamadas clases sociales⁵, dejan entrever en las relaciones obrero - patronales, que el capital hoy por hoy, es en el fondo un sinónimo de poder que conlleva a la ideación que ve nacer un falso derecho de potestad, control, precarización y discriminación sobre quienes son subordinados, acarreado como consecuencia la vulneración de los verdaderos derechos humanos en

¹ Derecho al trabajo. (2016, 11 de marzo). Wikipedia, La enciclopedia libre. Fecha de consulta: 00:56, abril 8, 2016 desde https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Derecho_al_trabajo&oldid=89759410. "El derecho al trabajo es el [derecho fundamental humano](#)".

² Hernández Gómez, José Ricardo. Tratado de derecho Constitucional. Editorial Ariadna, 2010. Los **derechos humanos** son aquellas "condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización".

³ Editorial: Ediciones Selectas Diamante, 1997. ISBN 10: 9687277556 ISBN 13: 9789687277554

CD de audio.

⁴ Véase: Sumantra Ghoshal, Christopher A. Bartlett, [The Individualized Corporation: A Fundamentally New Approach to Management](#), editor HarperCollins, 1997, [ISBN 0887308317](#) y 9780887308314, p. 286. "Pensar en los trabajadores cada uno como un engranaje de la máquina corporativa, no solamente es un enfoque obsoleto, sino también peligroso por sus posibles consecuencias para la marcha general de la empresa. Argumentan Sumantra Ghoshal y Cristóbal Bartlett, que debe abandonarse la idea de insertar a cada trabajador en un molde corporativo pre-establecido. Lo más importante en una empresa es incentivar y utilizar los talentos y las virtudes particulares de sus trabajadores, para lo cual, se debe establecer un amigable ambiente de trabajo junto a cierto grado de libertad de sus integrantes, para así poder llegar a obtener ventajas competitivas".

⁵ Véase: Clase social. (2016, 26 de marzo). Wikipedia, La enciclopedia libre. Fecha de consulta: 01:13, abril 8, 2016 desde https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Clase_social&oldid=90067653.

el que se destaca el derecho al trabajo; esta concepción, debe ser para quienes ejercemos en el derecho del trabajo, el objeto de estudio, el horizonte de investigación que nos inspire a comprender, que el solo defender las injusticias en busca de indemnizaciones económicas justas, no es suficiente, hace falta trastocar el ciclo del pensamiento positivista; y, fomentar una cultura humanista laboral.

Dr. Paulo Gárate R.

MAGISTER EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL